



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de trámite	753
RADICADO NRO:	0500131100122022-00016-00
PROCESO	VERBAL
REFERENCIA	NIEGA RECURSO

Se niega la concesión del recurso de apelación formulado por el señor Jesús María Higuita Barrera, por haber sido presentado en forma extemporánea. Es preciso recordarle que la sentencia fue notificada en Estrados y que su actuación debe ser a través de profesional del derecho, toda vez que carece del derecho de postulación.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.208 fijados hoy 6 de diciembre de **2022** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4dc979ba0757940a2b0db70c2cb30e4ffd403222cd5e471866ea323ac2390d**

Documento generado en 05/12/2022 05:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>